

DERECHOS Y GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS

Derechos y garantías en los procedimientos de comprobación.

- Los contribuyentes tendrán derecho a ser informados, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de sus derechos y obligaciones en el curso de tales actuaciones.
- Cuando las autoridades fiscales ejerzan sus facultades para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, deberán informar al contribuyente con el primer acto que implique el inicio de esas facultades, el derecho para corregir su situación fiscal y los beneficios de ejercer el derecho.
- Los contribuyentes tendrán derecho a corregir su situación fiscal en las distintas contribuciones objeto de la revisión, por medio de la declaración normal o complementaria.
- Los contribuyentes podrán corregir su situación fiscal a partir del momento en el que se dé inicio al ejercicio de las facultades de comprobación y hasta antes de que se les notifique la resolución que determine el monto de las contribuciones omitidas.
- Cuando los contribuyentes corrijan su situación fiscal y haya transcurrido al menos un plazo de tres meses, se dará por concluida la visita domiciliaria o la revisión y se hará constar la corrección fiscal mediante oficio.
- Los contribuyentes que corrijan su situación fiscal pagarán una multa equivalente al 20% de las contribuciones omitidas. Si el infractor paga las contribuciones omitidas junto con sus accesorios, después de que se notifique el acta final de la visita domiciliaria o el oficio, pero antes de la notificación de la resolución, pagará una multa equivalente al 30% de las contribuciones omitidas.

Derechos y garantías en el procedimiento sancionador.

Para este punto nos centraremos en el artículo 21 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente: En todo caso la actuación de los contribuyentes se presume realizada de buena fe, correspondiendo a la autoridad fiscal acreditar que concurren las circunstancias agravantes que señala el Código Fiscal de la Federación en la comisión de infracciones tributarias.

Referencia:

Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. (2005) Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFDC.pdf>